

There are no translations available.

Circular 1945-2021

Que futuro laboral nos espera en el ámbito colectivo, después del conflicto de la General Motors en su planta de Silao, Guanajuato.

En el mundo sindical muchos dirigentes están poniendo sus barbas a remojar tras la votación para ver si los trabajadores estaban de acuerdo con su Contrato Colectivo de Trabajo en la planta de General Motors, en Silao, Guanajuato.

El resultado fue, que aproximadamente el 60% de los trabajadores no estuvieron de acuerdo, por lo que el Contrato Colectivo que tenía celebrado la (CTM) Tereso Medina y la GM, deberá de darse por concluido.

Que puede pasar:

1.- Que el asesor de los trabajadores Lic. Arturo Alcalde los aconseje formar un sindicato de empresa, adherido por supuesto al movimiento obrero de la 4T y demandar a GM la firma de un Contrato Colectivo nuevo y con condiciones superiores.

2.- Que alguno de los sindicatos adheridos al movimiento de la 4T, demande a GM la firma del contrato.

3.- Que Tereso Medina de la CTM, con quien se tenia celebrado el Contrato que fue votado en contra, demande a GM la firma de un nuevo Contrato por supuesto con mejores condiciones de trabajo.

¿Habrá perdido Tereso Medina el primer asalto?

Tereso Medina se va a quedar mirando, o va a reorganizar a sus seguidores (aproximadamente 40%) y a demandar a GM la firma del contrato o la titularidad del nuevo contrato, según ocurran los acontecimientos.

Quien lo lleve al cabo, podrá aplicar lo que le conviene de la vieja Ley del trabajo, es decir, demandar la firma del contrato colectivo sin requerir la constancia de representatividad a que obliga la Ley reformada ya que la nueva ley estará vigente al respecto hasta el 2023.

“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”